

RENDICIÓN CUENTAS 2025

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA A SAN
MIGUEL DE URCUQUI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA y
PESCA

Contenido

1. DATOS GENERALES	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	5
4. OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	5
5. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	7
6. CUMPLIMIENTO DE POLITICAS, PLAN ESTRATEGICO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL	7
7. PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO	10
8. DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL	10
9. PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO	11
10. LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS.....	12
10.1. Unidad de Desarrollo e Innovación Rural.....	13
10.1.1. Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales:	13
10.1.2. Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario PRITER.....	14
10.1.3. Agricultura Familiar Campesina (AFC).....	14
10.1.4. Innovación Agropecuaria	15
10.2. Unidad de Desarrollo Productivo:	17
10.2.1. Producción Agrícola.....	17
10.2.2. Producción Pecuaria.....	18
10.2.3. Producción Forestal.....	19
10.2.4. Proyecto de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera (PNRSG)..	20
10.2.5. Proyecto PIDARA	20
10.3. Gestión Legal	23
10.4. Administrativo Financiero	24
10.5. Gestión Gobierno por resultados (GPR).....	25
10.6. Contratación de Obras y Servicios, Adquisición y Enajenación de Bienes	26
10.7. Compromisos Asumidos con la Comunidad	27
10.8. Cumplimiento de Recomendaciones o Pronunciamientos Emanados por las Entidades de Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General Del Estado	27



1. DATOS GENERALES

AÑO:	2025
Dirección Distrital:	Imbabura
Responsable Dirección Distrital:	Mgs. Santiago Guaraca Bedón
Periodo:	Desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2025

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Art. 204. Indica que el pueblo es el mandate y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, en el artículo 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, "excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados" reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo con las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado.

Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, sin perjuicio del ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas en función del cumplimiento de las metas, la programación fiscal y el Plan Nacional de Desarrollo.

En virtud de lo señalado en la citada norma legal, las Instituciones del Sector Público deben presentar Informes de Seguimiento respecto al cumplimiento de su Planificación Anual de la Política Pública.

Igualmente, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 11 prevé que, "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información".

Además, el Reglamento de Rendición de Cuentas en el artículo 8 señala que dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá, "f) Determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en el proceso de rendición de cuentas; g) Remitir la queja a la Contraloría General del Estado y a los respectivos organismos de control con los listados de incumplimiento de los sujetos obligados a rendir cuentas, a fin de que se proceda con las acciones de control correspondientes (...)".

Finalmente, la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, resuelve lo siguiente:

Artículo 1.- Acoger íntegramente el criterio jurídico y técnico contenido en el Informe de Viabilidad para la Expedición del Reglamento de Rendición de Cuentas, remitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica mediante memorando No. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M del 26 de enero, en el cual se determina que el proyecto es necesario, idóneo y jurídicamente sustentado conforme a la Constitución y la ley.

Artículo 2.- Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026.

Artículo 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la implementación de este reglamento, con el fin de fortalecer el control social y la deliberación pública.



3. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

- a) Articular a nivel distrital los procesos de asesoría jurídica, planificación y gestión estratégica, tecnologías de la información y comunicación, comunicación social y administrativos financieros, en cumplimiento de la normativa legal vigente;
- b) Ejecutar los procesos de desarrollo e innovación rural relacionados con la gestión de tierras rurales y territorios ancestrales, riego parcelario tecnificado, agricultura familiar campesina, e innovación agropecuaria; para que se articulen a las políticas, normas y procedimientos del nivel central, que permitan la generación de productos y servicios, a nivel desconcentrado;
- c) Ejecutar los procesos de desarrollo productivo agropecuario relacionados con la gestión de cadenas estratégicas agropecuarias, producción agrícola, producción pecuaria, producción forestal, para que se articulen a las políticas, normas y procedimientos del nivel central, que permitan la generación de productos y servicios, a nivel desconcentrado;
- d) Ejecutar los procesos de información y fomento de comercialización agropecuaria;
- e) Gestionar la implementación de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario;
- f) Ejecutar planes, programas y proyectos, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes;
- g) Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales;
- h) Gestionar y monitorear periódicamente el proceso de atención y las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención, que permita medir la satisfacción de usuarios de los servicios;
- i) Gestionar la facultad coactiva, en coordinación con las áreas correspondientes;
- j) Solicitar y aprobar los informes técnicos y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- k) Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo;
- l) Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

4. OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

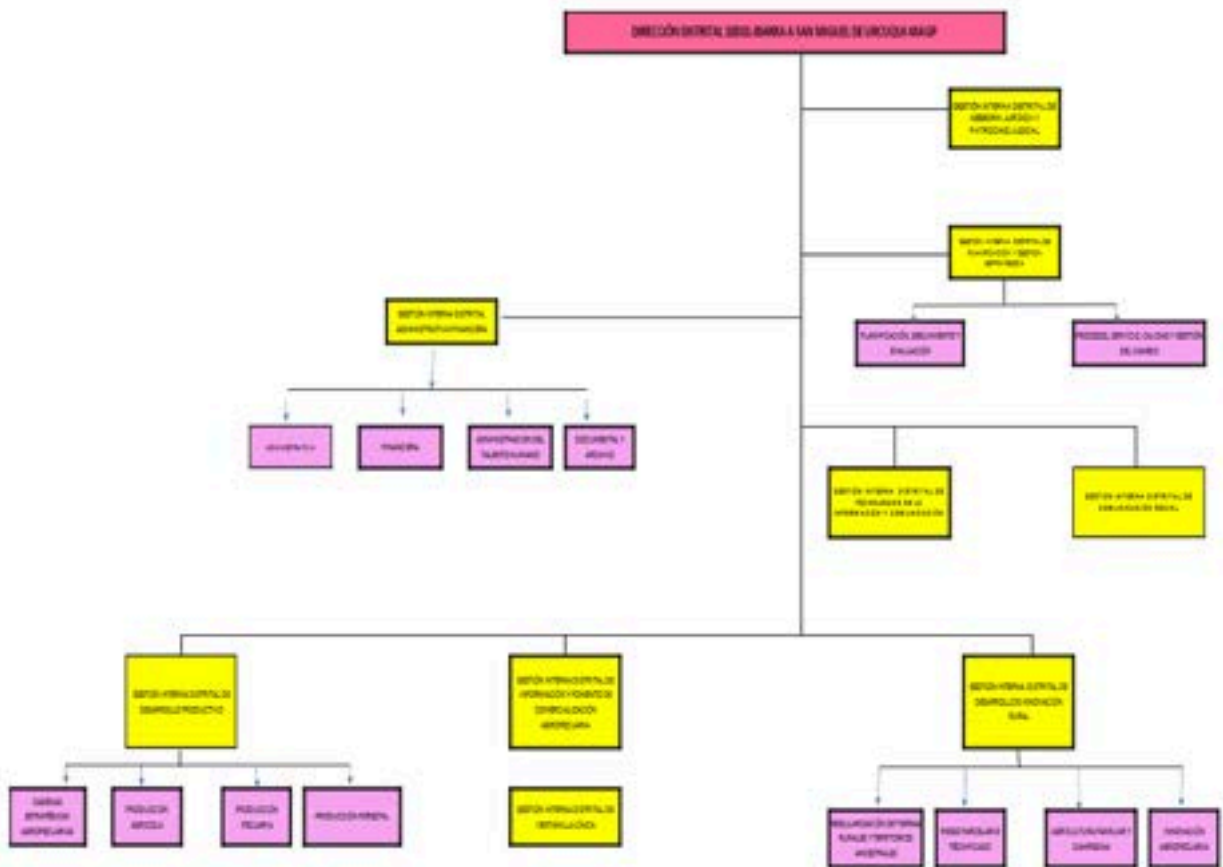
- a) Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;
- b) Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;

- c) Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro su jurisdicción;
- d) Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de información estadística del sector agropecuario;
- e) Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria;
- f) Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;
- g) Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central;
- h) Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- i) Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- j) Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;
- k) Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única;
- l) Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- m) Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- n) Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,
- o) Cumplir las demás atribuciones que le asigne la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia.



5. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Para la ejecución de proyectos la Dirección Distrital está conformada por las siguientes Unidades de Gestión como son: Desarrollo e Innovación Rural, Desarrollo Productivo, Planificación y Gestión Estratégica, Asesoría Jurídica, Administrativa Financiera, Ventanilla Única e Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria; quienes realizaron sus actividades en territorio a fin de poder apoyar a los pequeños y medianos productores del sector agropecuario en la provincia.



6. CUMPLIMIENTO DE POLITICAS, PLAN ESTRATEGICO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL

La política pública de Estado para el sector agropecuario ecuatoriano 2025-2034 tiene un horizonte de 10 años, y su implementación y supervisión estará a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, ente rector del sector que garantizará que los nuevos instrumentos de política se alineen con esta hoja de ruta, construida de manera colectiva y en concordancia con los lineamientos y directrices establecidos en la normativa legal vigente.

Esta política pública agropecuaria contempla un horizonte de 10 años, en ella se incluyeron 4 ejes nuevos, tal es el caso de Agricultura Familiar Campesina, Bienestar Rural, Financiamiento y Seguros, y finalmente, Educación, Innovación, Capacitación y Asistencia Técnica. Al definir estos nuevos ejes, se incluyeron más actores, lo que permitió abordar problemáticas cruciales para el país, tanto sociales como económicas. En este contexto, los 10 ejes de la Política Pública Agropecuaria son:

- Productividad, calidad e inocuidad
- Orientación y desarrollo de mercados
- Acceso a servicios e infraestructura
- Fortalecimiento de asociatividad y participación
- Sostenibilidad ambiental, adaptación y mitigación al cambio climático y gestión de riesgos
- Modernización e innovación institucional y legal
- Agricultura Familiar Campesina
- Bienestar rural
- Financiamiento y seguros
- Educación, innovación, capacitación y asistencia técnica

La Visión es que al 2034, Ecuador se posiciona como líder regional en sistemas agroalimentarios sostenibles.

El Objetivo General de la política agropecuaria es la de impulsar al sector agropecuario de manera sostenible haciendo de la innovación, investigación y tecnología, a fin de procurar la seguridad y soberanía alimentaria, convirtiendo al agro en un sector estratégico del país.

Dentro del Plan Estratégico, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha desarrollado este Plan Sectorial en conformidad con los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación, tal como se establece en la "Guía Metodológica para la Formulación de los Planes Sectoriales". En este documento, se definen los objetivos, los indicadores y las metas sectoriales, los cuales son considerados instrumentos de planificación alineados con los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo "Para el nuevo Ecuador" 2024-2025, así como con la Estrategia Territorial Nacional. Además, se ha incorporado la transversalidad de los enfoques de igualdad.

Además, es importante indicar que la institución generó el Plan Estratégico Institucional para el período 2017–2021, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 068 y publicado en la Edición Especial Nro. 949 del Registro Oficial del 2 de septiembre del 2020.

Este plan debe ser actualizado según las directrices establecidas en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa mediante Registro

Oficial Nro. 91 de 29 de noviembre de 2019 y del Plan Creación de Oportunidades 2021-2025.

A nivel de planificación operativa, el Ministerio de Agricultura y Ganadería formula anualmente los Planes Operativos Anuales, entendidos también como Programación Anual de Planificación (PAP), mismos que son construidos en función de la información concentrada y desconcentrada considerando el gasto permanente, así como el no permanente. Estos instrumentos de planificación se formulan de manera participativa y en concordancia a la normativa vigente.

La construcción de la planificación operativa anual de 2021 fue liderada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a través de su Dirección de Planificación e Inversión. Con la finalidad de que el proceso se desarrolle de manera organizada, se formularon lineamientos institucionales seguidos de jornadas de capacitaciones a nivel central y desconcentrado, en donde se incluyó la participación de áreas transversales como la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Administración del Talento Humano, Dirección Administrativa, Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Planificación e Inversión, que al actuar como áreas validadoras de la información de su competencia, contribuyeron a fortalecer los criterios base para el planteamiento de la planificación.

Cabe resaltar que la planificación operativa anual se formula con cada una de las unidades institucionales (Viceministerios, Subsecretarías, Coordinaciones Nacionales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales y Proyectos de Inversión); y, es estructurado en base a la desagregación de las actividades planificadas vinculadas al presupuesto requerido para su ejecución, así como también el establecimiento de indicadores y metas, debidamente alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales y a los del Plan Creación de Oportunidades 2021-2025. Una vez construida y consolidada, la planificación operativa anual es puesta en consideración de la máxima autoridad para su revisión final y aprobación.

La Dirección Distrital Imbabura cuenta con los diferentes programas y proyectos para generar el desarrollo rural en las 36 parroquias rurales de la provincia, que permitirá la "vinculación de los objetivos estratégicos institucionales con las políticas públicas definidas por las entidades rectoras de cada sector, y su proyección en el tiempo de acuerdo al plan formulado, constituye la Programación Plurianual y Anual de la política pública.

Podemos indicar que el MAGP, viene desarrollando y ejecutando proyectos de inversión, que buscan dar respuesta a la problemática existente a nivel territorial.

7. PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

PRESUPUESTO APROBADO ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 1.009.351,48
GASTO CORRIENTE	\$ 756.719,07
TOTAL	\$1.766.070,55

<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/ajH4C56HQqX8473>

8. DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL

A continuación, se detallan las guías metodológicas utilizadas por la Dirección Distrital Imbabura, las cuales fueron importantes para lograr las metas anuales propuestas:

- **Gestión por Resultados (GPR).** Es un marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.
- **Programa Anual de Planificación (PAPP).** Es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante, misma que propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles. Como instrumento de planificación, establece un cronograma, designa a los responsables y marca metas y objetivos.
- **Planificación semanal.** La planificación semanal sirve como una guía de las principales actividades que el funcionario debe realizar en el transcurso de la semana.
- **Informes mensuales.** Nos permite visualizar el grado de cumplimiento de las diferentes metas y resultados que se han planteado en cada uno de los programas y proyectos que tiene el MAG.
- **ESIGEF.** Permite analizar todas las fases del ciclo presupuestario (Planificación, programación, formulación, aprobación, ejecución, control,

evaluación y liquidación presupuestaria), y su aplicación en el Sistema Integrado de Gestión Financiera ESIGEF, conforme lo establece la actual normativa legal emitida por el MEF.

- **SERCOP.** Nos permite tener mayor transparencia en los procesos de contratación, resaltar y promover el uso de la capacidad del ecuatoriano en la ejecución de obras y en la provisión de bienes y servicios, así como incluir en el factor productivo a los actores de la economía popular y solidaria y generar beneficios al conjunto de la sociedad.

9. PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

PRESUPUESTO APROBADO DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMBABURA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 1.009.351,48
GASTO CORRIENTE	\$ 756.719,07
TOTAL	\$ 1.766.070,55

<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/ajH4C56HQqX8473>

Como se puede visualizar en el cuadro superior los niveles de la ejecución del presente ejercicio fiscal son bastante aceptables, logrando un 99.88 % de los recursos en el gasto corriente, así como un 99.20% del gasto de inversión, generando un total de la ejecución presupuestaria del 99.73 % de los recursos asignados a la Dirección Distrital 10D01 en el ejercicio fiscal 2025.

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
01 00 000 001	Fortalecimiento Institucional	\$756.719,07	\$755.834,43	99,88%
01 002 001	Proyecto de Gestión de Subsistema de empleo en el Servicio Público	\$228.684,00	\$228.684,00	100%
55 00 006 001	Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	\$135.701,95	\$135.701,95	100%
55 00 007 001	Proyecto de Riego Integral Tecnificado parcelario	\$75.162,26	\$72.227,03	96,09%
56 00 014 001	Proyecto para la ejecución del sistema de Aseguramiento Agropecuario Subvencionado con énfasis en pequeños y medianos	\$36.696,39	\$35.791,89	97,54%

57 00 010 001	Proyecto de Innovación y Asistencia Técnica y Extensión Rural PIATER	\$187,50	\$187,50	100%
57 00 011 001	Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola	\$511.236,36	\$511.236,36	100%
57 00 013 001	Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera	\$18.075,58	\$18.075,58	100%
57 00 019 001	Proyecto de Apoyo Financiero para el Desarrollo Agropecuario AGROIMPACTO	\$3.607,44	\$3.607,44	100%
	TOTAL	\$1.766.070,55	\$1.761.346,62	99,73%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera (Esigef) 2025
<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/ajH4C56HQqX8473>

10. LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

Es importantes resaltar que en el presente informe resalta una visión general de la intervención de la Dirección Distrital, donde se visualiza el trabajo a nivel parroquial, cantonal y provincial; igualmente se determinan las estrategias de intervención y las líneas de acción generales de cada uno de los proyectos sobre las cuales marca el radio de acción del MAGP y la coordinación interinstitucional con los agentes del sector público y privado.

Además, podemos indicar que parte de la política pública en el 2025, el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**, viene ejecutando el Proyecto denominado "Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola-PIDARA", cuyo objetivo es el de Incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos articulado con el desarrollo tecnológico de las cadenas de valor de cultivos de interés para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.

Por tal razón esta dependencia ha ejecutado diferentes programas y proyectos, con indicadores propios tal es el caso de:

- Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario PRITER.

- Proyecto para la Ejecución del Sistema de Aseguramiento Agropecuario Subvencionado con énfasis en pequeños y medianos (Campo Seguro).
- Proyecto de Apoyo Financiero para el Desarrollo Agropecuario AGROIMPACTO.
- Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola – PIDARA.
- Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera (PNRSG).

Con las consideraciones anteriormente expuestas detallo cada uno de los programas y proyectos:

10.1 Unidad de Desarrollo e Innovación Rural

10.1.1 Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales:

El objetivo del proyecto es promover la seguridad jurídica de predios estatales, privados y baldíos de pequeños y medianos productores, mediante la regularización organizada de la propiedad rural para impulsar un desarrollo agrícola sostenible. Estas acciones se ejecutaron a través del proyecto ATLM, estructurado en tres componentes principales. El primero, orientado a legalizar la tenencia de la tierra de campesinos y agricultores con posesión mínima de cinco años. El segundo, enfocado en fomentar la equidad en el acceso a la tierra mediante procesos de redistribución y adjudicación a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Y el tercero, dirigido a impulsar el desarrollo productivo en los predios adjudicados.

INDICADOR	UNIDAD	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ENLACE
Providencias de Adjudicación	Número de Providencias	600	670	112 %	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/yz6q6abmMDFRDj4
Hectáreas	Cantidad hectáreas Providencias	1.620,11	1.620,11		
Títulos Regularizados e inscritos en el registro de la propiedad	Número de Títulos	600	642	107 %	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/MQ4dr78YRatwRYI
Hectáreas regularizadas	Cantidad hectáreas Títulos	1.101,69	1.101,69		



10.1.2 Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario PRITER.

El objetivo del proyecto es fomentar la producción agropecuaria a través de sistemas de riego parcelario tecnificado para pequeños y medianos productores a nivel nacional. El PRITEP dota de sistemas de riego parcelario tecnificado, además de fortalecer las capacidades de los pequeños y medianos productores agrícolas en la gestión social, ambiental y productiva del agua.

SUBPROYECTO (NOMBRE)	UBICACIÓN	ACTIVIDADES	ÁREA REGABLE (HECTÁREA)	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN (\$)
"Suministro e instalación de geomembrana para microreservorios de la Junta de Riego Pijumbi"	Cantón: San Miguel de Urquí Parroquia: Tumbabiro	Excavación de los microreservorios e instalación del geotextil y geomembrana, Construcción de cerramiento perimetral de reservorios e instalación de la motobomba, con sus accesorios	70,10	Junta de riego de la quebrada Pijumbi, comunas de Ajumbuela, San Miguel de Chiriyacu y Cruz Tola, beneficiando a 85 productores	217.563,26

La información mencionada se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/aHjBw8CoGaA94YL>

10.1.3 Agricultura Familiar Campesina (AFC)

El objetivo del proyecto es fortalecer la agricultura familiar campesina impulsando sistemas productivos sostenibles, tecnologías apropiadas y la integración de saberes ancestrales y técnicos, con el fin de garantizar la soberanía alimentaria y el buen vivir de las familias rurales.

INDICADOR	UNIDAD	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ENLACE
Número de CIALCOS (Ferias, Centros de Acopio de Leche)	Nro. CIALCOS	75	86	115%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/LWKpzmpRtwlK37x
Número de Productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales	Productores	833	855	103%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/RDXPdT5trJmrGb
Número de productores de la Agricultura Familiar y Campesina incorporados en el registro del Sello de la Agricultura Familiar y Campesina	Productores	1.508	3.485	231%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/mfXlMqN7bQZD9BsX



Número de productores de la AFC capacitados en producción sustentable	Productores	240	241	100,48%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/pY6o9pZ6SEsc8G8
Número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenible	Productoras	118	118	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/SpE8W9qxeZUeSA
Número de productores registrados en la AFC que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina	Productores	30	31	103%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/RqjWLLAAbPGiQ

Fuente: Gestión por Resultados 2025

10.1.4 Innovación Agropecuaria

10.1.4.1 Fortalecimiento Organizativo

Se enfoca en legalizar, capacitar y asistir técnicamente a organizaciones productoras agropecuarias para mejorar su productividad, sostenibilidad y acceso a mercados. Busca consolidar la asociatividad mediante la entrega de personerías jurídicas, escuelas de campo y proyectos de desarrollo, impulsando una economía rural organizada y competitiva.

INDICADOR	TIPO	CANTIDAD	ENLACE
Constitución de Organizaciones Sociales	Asociaciones	8	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/IFMXq44jtYCzPje
	Comunas	9	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/9nd9bBjyXPSR2Yx
	Fundación	1	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/D7XNxHnk32HWQ6k
Actos Societarios	Registro de Cabildos	190	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/tfyCy4WeymPSPwP
	Registro de Directivas de Organizaciones	43	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/CTjdBRCa5cJGMzr
	Registro de Inclusión y Exclusión de Socios	18	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/D3crcRCbYy6gAW2
	Resolución de Reformas de Estatuto Social	8	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/DTH7SFeF6Nj9Hab
Procesos de Transferencia a la SGPN	Nro. Expedientes	1	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/kNmBSobAR6kaXS1
Aseorías Técnicas a usuarios en temas de: proceso para reforma de estatuto, proceso y requisitos para legalización de nueva comuna, proceso y requisitos para exclusión de socios.	Nro. Usuarios	250	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/Hf6SmRTctSbfdGF https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/9dnc9P6eAToZYb7

10.1.4.2 Proyecto para la Ejecución del Sistema de Aseguramiento Agropecuario Subvencionado con énfasis en pequeños y medianos (Campo Seguro).

CAMPOSEGURO es un sistema permanente de seguridad productiva, subvencionado por el estado, para beneficio de pequeños y medianos productores agrícolas, ganaderos y forestales, que les permite transferir el riesgo económico y técnico a una operadora de seguros. Esta herramienta les permite a los productores agrícolas y ganaderos recuperar los costos directos de producción invertidos en los cultivos que fueron afectados por fenómenos climáticos, plagas y enfermedades incontrolables. El estado subsidia el 60% del costo del seguro (prima) y el 40% más impuestos los paga el productor, funciona de igual manera en el productor ganadero.

INDICADOR	UNIDAD	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Pólizas emitidas con subvención del estado dentro de los canales directo, BanEcuador y PIDARA.	No. Pólizas	120	150	125%
Productores agrícolas capacitados	No. Productores	1.285	1.781	139%
Productores pecuarios capacitados	No. Productores	670	891	133%

La información mencionada se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/KG7TBaYa37dBap9>

10.1.4.3 Proyecto de Apoyo Financiero para el Desarrollo Agropecuario AGROIMPACTO.

Es una iniciativa impulsada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Ecuador, vinculado con el crédito 7x7 de BanEcuador, diseñado para financiar y fortalecer a pequeños y medianos productores del país. Este componente busca fomentar la inversión directa, la innovación y el desarrollo productivo para mejorar la competitividad del sector agrícola y ganadero.

En el periodo octubre – diciembre 2025 que se desarrolló el proyecto se ha apoyado a 250 productores para que puedan realizar el Registro Nacional Agropecuario (RNA), el cual es un requisito habilitante para acceder al crédito. El BanEcuador otorgó 1.767.620.00 por medio de 91 operaciones crediticias en la provincia de Imbabura. La información mencionada se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/Fa2sJEKkzNKnSXx>

10.2 Unidad de Desarrollo Productivo:

Fortalecer la productividad y legalidad de los sectores agrícola, pecuario y forestal de Imbabura, a través del seguimiento técnico a cultivos estratégicos, la certificación y control de semillas, el mejoramiento genético pecuario y la regulación del aprovechamiento forestal, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la implementación de modelos productivos sostenibles.

10.2.1 Producción Agrícola.

Su función es evaluar y garantizar la integridad técnica, legal y productiva de las cadenas agrícolas estratégicas en la provincia, asegurando que los insumos y procesos de la fase primaria cumplan con los estándares oficiales de calidad y seguridad.

10.2.1.1 Producción de Cannabis

Se mantuvo un seguimiento periódico y riguroso a la producción de cannabis en su fase primaria, verificando el cumplimiento de normativa en el control de niveles de THC establecidos por el Ministerio.

10.2.1.2 Producción Apícola.

Se brindó soporte especializado para el control de enfermedades y plagas en colmenas, reduciendo la mortalidad y asegurando la estabilidad de los apiarios provinciales; Así también se capacitó a los productores en técnicas de manejo que optimizan la calidad de los productos de la colmena, elevando los estándares de inocuidad para el mercado.

10.2.1.3 Producción de Semillas.

Se realizaron inspecciones técnicas a operadores y comercializadores de semillas en la jurisdicción, garantizando que el material vegetativo distribuido cumpla con los estándares de identidad varietal y pureza exigidos por la normativa vigente.

INDICADOR	UNIDAD	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ENLACE
Informes técnicos periódicos de seguimiento a la producción de cannabis no psicoactivo o cáñamo en la fase primaria.	Informes	30	30	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/RRqqdQ8TFeQy3GG
Productores apícolas asistidos técnica, en la mejora de la calidad de los productos de la colmena.	Productores	132	159	120%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/zo6dcoopsJnXyqg



Colmenas apícolas asistidas técnicamente para el control de enfermedades y plagas.	Colmenas	570	839	147%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/G8Zte6H4qA2brST
Litros de miel cosechados y comercializados	Litros	350	350	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/XAFmLQ3LKpL9oix
Inspecciones de control post registro de operadores y comercialización de semillas realizados.	Actas de Inspección	25	34	136%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/WHzPYCr7FkbcX8n

10.2.2 Producción Pecuaria.

Tiene como función principal la optimización de la eficiencia y sostenibilidad de la ganadería provincial, mediante el mejoramiento genético, la seguridad alimentaria del hato y el control de la calidad en la cadena láctea.

10.2.2.1. Producción, conservación y entrega de forraje.

Se fortaleció la seguridad alimentaria del ganado mediante la producción, almacenamiento y distribución de material forrajero, gracias a la ejecución del Proyecto "Centro de Producción y Conservación de Forrajes en la parroquia de Salinas" y la prestación de servicios de la UPCPF.

10.2.2.2. Mejoramiento genético y reproducción animal

Se trabajó en el mejoramiento genético bovino en la provincia, en inseminaciones artificiales realizadas con material genético de la hacienda El Rosario

10.2.2.3. Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica

Se desarrollaron procesos continuos de capacitación a productores pecuarios en temas como ganadería regenerativa, sanidad animal, nutrición, sistemas silvopastoriles, mejoramiento genético y manejo de pasturas.

10.2.2.4. Fortalecimiento de la cadena láctea.

Garantizar la inocuidad y transparencia en el mercado mediante la ejecución de operativos de control de leche cruda, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de acopio y transporte.

10.2.2.5. Implementación de proyectos pecuarios.

Entrega de subvenciones mediante convenios de co-ejecución, 7 productores beneficiados con núcleos alpaqueros por un monto de (\$12.500) de las comunidades de Cochass la Merced y Agualongo de Paredes.



10.2.2.6. Sostenibilidad y monitoreo ambiental

Levantamiento de información sobre emisiones, aplicadas a pequeños ganaderos para cálculo de gases de efecto invernadero.

INDICADOR	UNIDAD	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	LINK
Kilogramos de material forrajero conservado, recibido en el Distrito	Kg	39.105	53.955	137,97%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/7MpnR8tUaMz8rQ
Inseminaciones artificiales realizadas con material genético de la hacienda El Rosario	Inseminaciones	180	167	92,78%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/8owpLKK3jLsmLE0
Productores capacitados en manejo y productividad pecuaria, por los técnicos del Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera	Productores	288	363	126,04%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/1PzNSysfY5oW6jLb
Productores beneficiados con núcleos alpaqueros	Productores	7	7	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/1PzNSysfY5oW6jLb
Levantamiento de información y monitoreo de las fincas piloto de Ganadería Climáticamente Inteligente, Imbabura.	Número de encuestas	20	23	115%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/ezt4B8f5twac5
Operativos de control de leche cruda realizados	Número de operativos	12	11	91,67%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/2z92G3WignGJse

10.2.3 Producción Forestal.

- La aprobación y emisión de los títulos habilitantes requeridos para el aprovechamiento, movilización, importación y exportación de productos y subproductos forestales provenientes de plantaciones forestales comerciales, sistemas agroforestales de producción, plantaciones de bambú y regeneración de balsa y bambú.

INDICADOR	UNIDAD	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	LINK
Aprobación de programas de corta y emisión de licencias de aprovechamiento de productos maderables y no maderables provenientes de plantaciones forestales comerciales de su jurisdicción.	Licencias	100	99	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/RfY8WmLEP0Scd8g
Superficie aprovechada de productos maderables y no maderables provenientes de plantaciones forestales	has	415,3587	415,3587	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/q8mXAK8fGpoND



Volumen aprobado del aprovechamiento de productos maderables y no maderables provenientes de plantaciones forestales	m3	172.705,39	172.705,39	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/_qRemXAK8ffGpoND
Informes para generación de certificados a los actores en la cadena de comercialización de la madera proveniente de plantaciones comerciales.	Informes	70	84	120%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/_NyCFERWWSrZJl2

10.2.4 Proyecto de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera (PNRSG).

Promueve la ganadería climáticamente inteligente, inseminación artificial para mejorar la genética y entrega de kits silvopastoriles para mejorar la producción de leche y carne. La inversión realizada fue de \$ 232.433,67.

INDICADOR	UNIDAD	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	LINK
Paquetes tecnológicos pecuarios entregados a productores	Paquetes Pecuarios	185	185	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/_xQMmoLYm26Q3gFf
Escuelas de fortalecimiento pecuario implementadas	Escuelas	4	4	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/_bXTgi7Gx0WamMja
Número de Productores capacitados de las Escuelas de Fortalecimiento Pecuario	Productores	80	80	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/_eNZips96lYgCGdP
Kits para la siembra de pastos mejorados entregados a productores	Kit	80	80	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/_zjLRdpTCKix6X8n

10.2.5. Proyecto PIDARA

- El Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola (PIDARA), ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - MAGP, busca potenciar la capacidad de pequeños y medianos productores en las 24 provincias de Ecuador mediante la modernización de sus sistemas productivos y el desarrollo tecnológico. Su intervención es integral, cubriendo toda la cadena de valor a través de la entrega de subvenciones, paquetes tecnológicos,

asistencia técnica y apoyo logístico para el transporte y poscosecha. Los objetivos centrales del proyecto incluyen diversificar la oferta agrícola para mercados internos y externos, garantizar la soberanía alimentaria mediante el aumento de la productividad y fortalecer la comercialización sostenible de la Agricultura Familiar Campesina, facilitando así su acceso directo a los consumidores finales. A continuación, se detalla el número total de subvenciones entregadas en la provincia a través de la gestión de los técnicos territoriales:

- Se fortaleció las capacidades productivas sostenibles y de comercialización de la Agricultura Familiar Campesina, a través de la entrega de tecnológicos sostenibles entregados, indicando:

INDICADOR	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INVERSIÓN (USD)	ENLACE
Número de paquetes tecnológicos sostenibles entregados	166	166	100%	\$60.768,87	https://nube.mag.gob.ec/nexcloud/index.php/s/A6YyNwacGS5eDQ2

- Se garantizó la disponibilidad y el acceso a paquetes tecnológicos parcialmente subvencionados que permitan mejorar los sistemas de producción del sector agrícola, entregando paquetes tecnológicos, para los rubros de aguacate, frutilla, fréjol, maíz suave, naranjilla, papa, tomate de árbol, mango entre otros; indicando:

INDICADOR	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INVERSIÓN (USD)	ENLACE
Número de paquetes tecnológicos entregados	2.038	2.038	100%	\$345.570,00	https://nube.mag.gob.ec/nexcloud/index.php/s/TTe5FKSZNRZYBR

- Se realizó la entrega de motores mayores y menores con el objetivo de mejorar la oferta productiva de las pequeñas y medianas, personas productoras, indicando:

INDICADOR	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %	INVERSIÓN (USD)	ENLACE
Números de motores mayores y menores entregados.	34	34	100%	\$8.345,60	https://nube.mag.gob.ec/nexcloud/index.php/s/6BPomdn9D66mjEL

- Se realizó la entrega de Unidades Móviles Agroproductivas que tiene como objetivo suplir las necesidades logísticas que involucra el traslado de tus productos a los puntos de comercialización y el transporte al interno en tu unidad de producción. Conforme el siguiente detalle:

INDICADOR	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %	INVERSIÓN (USD)	ENLACE
Número de Unidades Móviles Agropecuarios entregados UMAs	11	11	100%	\$ 189.200,00	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/1_YHf2CrX5xXoMXz

- Se realizó la entrega Soluciones de Mecanización Agroproductivas SOMA para tecnificar las actividades productivas de 11 asociaciones agroproductivas y 5 comunas conforme el siguiente detalle:

INDICADOR	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %	INVERSIÓN (USD)	COBERTURA DE MECANIZACIÓN	ENLACE
Número de Soluciones de Mecanización Agroproductivas SOMA	16	16	100%	\$ 620.633,4	1.097 ha.	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/W82zrg9Pw5dBaP

- Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través del proyecto PIDARA, brindó servicios de asistencia técnica y capacitación a pequeños y medianos productores con el objetivo de incrementar su capacidad productiva. Durante el año 2025, en la provincia de Imbabura, se ejecutaron 10.351 asistencias técnicas, alcanzando un nivel de cumplimiento del 105%. De igual manera, se impartieron 298 capacitaciones de las 164 planificadas, lo que representa el 191% de la meta establecida. Estas intervenciones tuvieron cobertura en los seis cantones de la provincia. La información mencionada se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/mZp9wmZmCBqfhtp>
- Bajo este mismo marco técnico, se lideró la gestión comercial para facilitar el acceso a mercados de la oferta agrícola proveniente de la Agricultura Familiar y Campesina. Se concretó la vinculación comercial

con socios estratégicos, entre los que destacan: Asoproguan, Ancestral Terra Aequatoriana, Corporación La Favorita, Agropesa, Prodicereal, Tiendas Tía y Cereales Andinos. Entre los rubros vinculados mediante estas alianzas se encuentran: aguacate, granadilla, quinua, taxo, uvilla, mandarina y mango. Alcanzando un monto de venta de USD 269.043,14 dólares, con un cumplimiento del 106% del monto planificado. La información mencionada se encuentra disponible en el siguiente enlace.

<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/j99ytZG3zSQiqoR>

- Complementariamente a los procesos operativos del periodo 2025, se realizó el levantamiento de información estratégica de precios, desglosada de la siguiente manera:
 - 400 registros de precios en finca
 - 145 registros en el segmento de agroindustria.
 - 116 registros en mercados mayoristas/minoristas.
 - 102 registros en bodegas.
 - 24 registros a nivel de camales.

En los siguientes links se encuentra cargada la información dentro de la plataforma Sistemas de Información Pública Agropecuaria SIPA, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

http://sinagap.mag.gob.ec/sina/PaginasCGSIN/Rep_Pre_Prod_X_MercCGSIN.aspx

http://sinagap.mag.gob.ec/sina/PaginasCGSIN/Rep_Precios_Insumos_Agropecuarios.aspx

http://sinagap.mag.gob.ec/sina/PaginasCGSIN/Rep_Precios_Agro_CA.aspx

10.3 Gestión Legal

- Se realizó 52 oficios de respuesta para solicitudes formuladas por las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro de su ámbito de gestión.
- Se cuenta con un archivo actualizado de los expedientes de sustanciación de los procesos judiciales.
- Se realizaron 217 resoluciones y registros actualizados de actos administrativos y delegaciones otorgadas a máxima autoridad.
- Se cuenta con 170 proyectos de resolución para las organizaciones.
- Se realizaron 10 de resoluciones en materia de compras públicas.

La información mencionada se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/bm9DJ5fz6HQAMod>

10.4 Administrativo Financiero

- Revisando la ejecución presupuestaria a diciembre del 2025, se realizó la ejecución del 99.73 % de los recursos asignados a este propósito. Con estos recursos se hizo el mantenimiento de un total de 17 vehículos institucionales esto corresponde casi al 60% del parque automotor institucional, especificando que el resto de vehículos no se realizó mantenimiento correctivo por los elevados costos que importaría cada uno de ellos, que en su mayoría tiene problemas relacionados con el motor que superan ampliamente los \$2.500 USD por cada vehículo, lo cual resulta prohibitivo para las finanzas institucionales. Para el caso de los mantenimientos preventivos la entidad cuenta con el recurso suficiente y los materiales necesarios para realizar este proceso en todos los vehículos institucionales, para los seis primeros meses del 2026, es decir en este apartado la entidad cuenta con los medios necesarios para este fin.
- La flota vehicular actual es insuficiente para cubrir todo el territorio de intervención técnica que debe realizar la Dirección Distrital de Imbabura, la totalidad de funcionarios que necesitan movilización permanente asciende aproximadamente a 79 servidores, contando únicamente con 17 vehículos; la demanda de estos automotores superan ampliamente la oferta existente, generando un déficit aproximado de 7 vehículos más que necesitan su operatividad, lo que traducido en términos monetarios representan aproximadamente \$13.000,00 USD.
- Mediante memorando Nro. MAGP-DD-10D01-IMBABURA-2025-0923-OF la DDImbabura a la Coordinación Zonal1 de Educaciónn procedió a informar la disponibilidad de estos vehículos para transferir gratuitamente a las Unidades Educativas de la Provincia de Imbabura, el mismo que fue atendido por mediante Oficio Nro. MINEDEC-CZI-2026-000060-O, estableciendo que: *"El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 1, una vez socializado a las diez y seis Direcciones Distritales de Educación el listado de bienes disponibles para su consideración, donde remite respuesta que NO SON DE INTERES"*. la Dirección Distrital 10D01-Ibarra, se encuentra en proceso de baja a través del mecanismo de chatarrización.
- A través de la Unidad de Gestión Administrativa Financiera, como parte de las acciones para el mantenimiento de los bienes inmuebles se propone la realización del mantenimiento de la infraestructura y oficinas de la Dirección Distrital Imbabura, que con el fin de precautelar la seguridad del inmueble, así como el adecentamiento de espacios verdes; para desarrollar estas actividades la Unidad de Gestión Administrativa Financiera realizó la adquisición de varios



implementos de ferretería necesarios para el desarrollo de estas actividades un total de \$4.465,45 USD.

- La Gestión Interna Administrativa Financiera en coordinación con la Gestión Interna de Tecnologías de la Información el ejercicio fiscal 2025, realizó la adquisición de discos duros internos, los mismos que fueron puestos en las computadoras de la Dirección Distrital a fin de extender la vida útil de las mismas para este fin se realizó la inversión de un total de \$1.104,24 USD.

10.5 Gestión Gobierno por resultados (GPR)

INDICADOR	META ANUAL	AVANCE ANUAL	PORCENTUAL%	LINK
Indicador 1: 3.2 Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente	\$755.834,87	\$756.719,10	99,88%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/RqApyKbTqFTFwP
Indicador 2: 4.2. Número de productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas/productivas	15.101	31.589	209,18%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/2L4TJZRD5896pY
Indicador 3: 4.4 Número de Productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización	833	855	102,6%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/RDXbPdT5ruImrGb
Indicador 4: 4.6 Número de productores de la agricultura familiar campesina incorporados en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina	1.508	3.485	231%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/mD0lqN7bQZD96sX
Indicador 5: 4.20 Número de productores capacitados en manejo y productividad pecuaria, por los técnicos del Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera	288	363	126%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/LIASjyzAPTxA3R
Indicador 6: 4.21 Número de Providencias de adjudicación de pequeños y medianos productores regularizados	600	670	112%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/A3G40XjMCRZY64
Indicador 7: 4.22 Número de productores registrados en la agricultura familiar campesina que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina	30	31	103%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/RqslWLLAAbrPGiQ
Indicador 8: 4.23 Número de kg de pastos y forrajes recibidos en el distrito	39.105	53.955	137%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/sLwHCSsjcXspMq
Indicador 9: 4.24 Número de inseminaciones artificiales realizadas, con material genético de la Hacienda El Rosario	180	167%	92,78%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/ngw9XZ7PoPGPp5
Indicador 10: 4.26 Número de estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la Agricultura Familiar Campesina.	2	2	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/WtzzXb9aslHtgj4



Indicador 11: 4.27. Número de Circuitos Alternativos de Comercialización CIALCOS activos	75	86	115%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/LWkzmpRhwMK37k
Indicador 12: 4.29. Montos de venta generados en los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios.	\$255.000,00	\$269.043,14	105,5%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/GseM7Xqmqz327afe
Indicador 13: 4.30. Mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenibles	118	118	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/SpE8W9qzeZUeSA
Indicador 14: 4.31 Número de comunidades de aprendizaje implementadas	12	12	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/zbQsQdPLNcLxsbQ
Indicador 15: 4.32 Número de productores de agricultura familiar campesina capacitados en producción sustentable	240	241	100,4%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/pY6o9pZ6SEsc8G8
Indicador 16: 4.33 Número de fincas que implementan sistemas agroforestales, manejo y conservación de suelos	10	10	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/ofFcPb9tkJEpf6a
Indicador 17: 4.34 Número de productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario	60	60	100%	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/6sEdA4fLzy48Mza

Fuente: Gestión por Resultados 2025

<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/GseM7Xqmqz327afe>

10.6 Contratación de Obras y Servicios, Adquisición y Enajenación de Bienes

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	MONTO	ENLACE
Ínfima Cuantía	9	\$15.731,22	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/SzGkdBMNg2W3G
Catalogo Electrónico	4	\$4.066,98	https://drive.google.com/drive/folders/10e2VtbhF3Lm1gDAF3IQVeeBWb-ZMW3?usp=drive_link
Menor Cuantía	1	\$7.800,00	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/pg75d7MY4KwBrzT
Publicación Especial	1	\$9.325,16	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/z38KH8yG8PNLpWe
TOTAL	15	\$36.923,36	

En el ejercicio fiscal 2025, no se realizó ningún proceso de enajenaciones, donaciones y expropiaciones de bienes.

10.7 Compromisos Asumidos con la Comunidad

A través de la deliberación pública de Rendición de Cuentas del año 2024, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se comprometió en gestionar la formulación de proyectos de inversión para atender las problemáticas identificadas en el sector agropecuario, para lo cual, se gestionó ante la Subsecretaría de Planificación de la Presidencia de la República, entre los meses de septiembre a diciembre, 5 dictámenes de prioridad de proyectos de inversión que beneficiarán alrededor de 343.502 productores agropecuarios.

A continuación, se detallan los dictámenes de prioridad obtenidos: "Proyecto de Fortalecimiento Sostenible Pecuario del Ecuador – PROFOSPE", Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0560-O,

(<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/fAoqy2prx7RrDem>), de 13 de diciembre de 2025. Proyecto "Fomento a la Producción Agrícola, mediante la Implementación de Sistemas de Riego Parcelario, Tecnificación Agrícola y Apícola para Pequeños y Medianos Productores Agrícolas", (<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/fAoqy2prx7RrDem>). Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0582-O, de 18 de diciembre de 2025. "Proyecto Integral de Regularización y Administración de Tierras Rurales", (<https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/zQ6FTac86aJPctZ>), Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0644-O, de 28 de diciembre de 2025. "Proyecto de Innovación e Inclusión Productiva para Jóvenes Rurales - JOVEN RURAL", obtenido con Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0486-O, de 10 de diciembre de 2025. "Proyecto Agroprotege para el Impulso Productivo Sostenible mediante el Aseguramiento Agropecuario", obtenido con Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0568-O, de 15 de diciembre de 2025.

10.8 Cumplimiento de Recomendaciones o Pronunciamientos Emanados por las Entidades de Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado

Exámenes Especiales de Contraloría

CÓDIGO DE EXAMEN ESPECIAL	ACCIONES RECOMENDADAS	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO	ENLACE
DNA6-RN-0033-2025	5. Dispondrán a los Responsables de la Gestión Interna Distrital de Desarrollo e Innovación Rural, depuren y actualicen la base de datos cartográfica de los predios rurales adjudicados, subsanando errores de geometría, superficie y sobreposición de polígonos, a fin de contar con información geográfica que refleje las características in situ de los predios, y efectuará el seguimiento correspondiente	Se encuentra en proceso de coordinación con los encargados del cumplimiento de la Recomendación, con el fin de gestionar su implementación y establecer por cumplida la recomendación.	Analizar	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/3S3rxccmLSBdWck https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/1LzFYG-6asqH4y8

ELABORADO POR:



WILSON NAPOLEÓN
ESCOBAR SOLANO

Trabaja Gobierno con Finanzas

Ing. Agr. Wilson Escobar
**Responsable de Planificación y Gestión
Estratégica**

APROBADO POR:



SANTIAGO
GUARACA BEDON

Trabaja Gobierno con Finanzas

Mgs. Santiago Guaraca
Director Distrital Imbabura